



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 288-2019-GM/MPH

Huancavelica, 01 de Agosto 2019

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 14438-2019 de fecha 03 de julio 2019, presentada por la servidora empleada nombrada señora Constanza Trucios Espinoza, solicitando reconocimiento del tercer quinquenio a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 156-2014-GM/MPH., de fecha 26 de marzo 2014, se resuelve reconocer el segundo quinquenio a la servidora municipal Sra. Constanza Trucios Espinoza, por haber cumplido 10 años, 03 meses y 00 días de servicio a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados del día 01.JUL.2003 al 30.SET.2013 y otorgar una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, por el segundo quinquenio cumplido que asciende a la suma de S/. 2.50 nuevos soles mensuales, que sumará este monto al primer quinquenio, a partir de la expedición de la presente resolución;

Que, estando a los extremos del Informe N° 520-2013-SGRH-GAF/MPH., de fecha 10 de julio 2019, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Opinión Legal N° 332-2019-GAJ/MPH., se declara procedente lo solicitado por la servidora señora Constanza Trucios Espinoza, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, a la Opinión Legal N° 332-2019-GAJ/MPH., al Informe N° 304-2019-GAF/MPH de la Gerencia de Administración y Finanzas, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 128-2019-AL/MPH., a los instrumentos de gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER el Tercer Quinquenio a la servidora empleada nombrada Sra. Constanza Trucios Espinoza, por haber cumplido 15 años, 11 meses y 25 días de servicios a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), computados del día 01/07/2003 al 30/06/2019 y OTORGAR una bonificación personal de 5% de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, por el tercer quinquenio cumplido que asciende a la suma de S/. 2.50 soles mensuales, que sumará este monto a los quinquenios anteriores, a partir de la expedición de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Interesada.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCVELICA
[Firma]
Lic. Adm. Rubén Jirardo De la Cruz
GERENTE MUNICIPAL